



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0232-2025-A/MPC**

Concepción, 19 de setiembre de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**

**VISTO:**

El informe de la Subgerencia de Cultura Deporte y Recreación N° 090 – 2025 – SGCDR-GDSYPV/MPC de fecha 18 de setiembre de 2025 y el informe N° 739-2025-GDSYPV/MPC de Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 31433, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II, reconoce a los gobiernos locales la autonomía política, económica y administrativa, la cual se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración dentro del marco jurídico vigente;

Que, el numeral 1 del artículo 82° de la citada Ley establece que, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, las municipalidades tienen como competencias específicas, compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, promover el desarrollo humano sostenible en el ámbito local, fomentando comunidades educadoras;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Concepción reconocer valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyan con el desarrollo de la Provincia;

Que, con motivo de la inauguración del anfiteatro y pasarela de vidrio del Complejo Turístico Piedra Parada, cuya obra tiene la finalidad de mejorar el servicio turístico de los visitantes locales, nacionales e internacionales. Se propone el reconocimiento a los gestores quienes hicieron posible la construcción de este monumento moderno del siglo XXI.

Que, mediante Informe N° 090– 2025 – SGCDR-GDSYPV/MPC de fecha 18 de Setiembre de 2025, el Sub Gerente de Cultura, Deporte y Recreación propone reconocer al artista plástico Sr. Carlos Verástegui Perales, quien diseño y logro la construcción artística de la Virgen Inmaculada Concepción obra arquitectónica símbolo de la fe cristiana y los valores culturales, históricos y sociales de la Provincia de Concepción. Asimismo, con proveído N° 3074-2025 la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. RECONOCER al Sr. CARLOS VERÁSTEGUI PERALES, quien diseño y logro la construcción artística de la Virgen Inmaculada Concepción obra arquitectónica símbolo de la fe cristiana y los valores culturales, históricos y sociales de la Provincia de Concepción.**

**ARTÍCULO 2°. El presente reconocimiento será entregado en la ceremonia de inauguración de del anfiteatro y pasarela de vidrio del Complejo Turístico Piedra Parada, a realizarse el día 19 de Setiembre de 2025.**

**ARTÍCULO 3°. ENCARGAR a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica la publicación de la presente resolución en el en el portal institucional.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar  
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

✉ mpartesvirtual@gmail.com

@ mpc@municoncepción.gob.pe

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329